

San José, 30 de abril de 2021
DF-130-2021

Señor
Juan Perez
Denunciante
ciudadanopreocupado604576@yahoo.com

Asunto: Consulta sobre denuncia.

Con respecto a la denuncia presentada en fecha 18 de febrero del presente, según correos de referencia.

Según lo establecido en el artículo 69, párrafo tercero del Reglamento de procedimientos tributarios se establece en cuanto al tema de denuncias lo siguiente:

“[...] No se considera al denunciante como parte interesada en la actuación administrativa que se inicie a raíz de la denuncia, ni legitimado para interponer recursos o reclamaciones en relación con los resultados de la misma. Sin embargo, si se le da trámite a la denuncia, tal situación se le comunicará”

Por lo que esta Dirección le informa que de acuerdo a las competencias a la misma se le dio trámite en un proceso de investigación.

Esta Dirección le agradece la interposición de la denuncia, la cual es de gran importancia para el país en la lucha contra el Fraude y la evasión fiscal.

Cordialmente,

Karla Salas Corrales
Directora
Dirección Fiscalización

FNC/
Cc: archivo